

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

4819 *Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2014 a instancia de María Molina López y Ana María Ruiz Molina.*

Edicto

N.I.G.: 2305042C20140003719.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2014.
Negociado: MI
Sobre:
Solicitante: María Molina López y Ana María Ruiz Molina.
Procurador Sr. Rafael Juan Romero Vela.
Letrado/a Sr./a.:

Doña Milagrosa Fernández Galisteo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Jaén.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2014 a instancia de María Molina López y Ana María Ruiz Molina, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Finca rústica de olivar, donde arraigan unos 125 olivos, con una superficie de 0,63 hectáreas, al sitio del Barranco Lobero del término municipal de Cambil. Es parte de las parcelas con referencia catastral nº 23018A01100101 OOOOPK y nº 23018A011001020000PR, sitas en el Polígono 11, parcelas 101 y 102, respectivamente. Esta finca ha sido formada mediante agrupación de las siguientes fincas.

1. Finca de olivar, con cuarenta y ocho olivos, tita en el término municipal de Cambil, en la parte baja del sitio denominado "La Loma" en el pago o paraje del Barranco Lobero.
2. Finca de olivar, con treinta y un olivos más en el sitio de "La Viña" del paraje Barranco Lobero, de término municipal de Cambil.
3. Finca de olivar en el paraje de Barranco Lobero, del término municipal de Cambil, con un total de 25 olivos.
4. Finca de olivar sita en el Pago denominado "Barranco de Lobero", del término municipal de Cambil, donde arraigan veintiuna matas de olivar.

B) Finca de olivar sita en paraje del Barranco Lobero del término municipal de Cambil, donde arraigan 12 olivos tiene una superficie de unos 534,32 metros cuadrados. Es el

Polígono 13, parcela 79 del municipio de Cambil, cuya referencia catastral es la nº 23018A013000790000PT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Jaén, a 09 de Octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MILAGROSA FERNÁNDEZ GALISTEO.